

IDENTIFICACION

**Manual de Organización de la
Dirección General de Política
de Telecomunicaciones**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: México, D.F., a 4 agosto de 2006

No. DE REGISTRO: SCT-411-1.01-A2-2006

CANTIDAD DE EJEMPLARES:

No. DE EJEMPLAR:

PRESENTACION

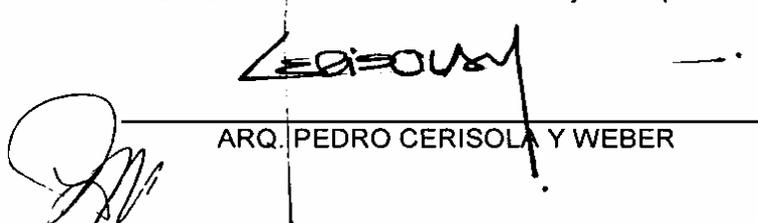
La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras son atendidas directamente por los Centros SCT, órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se elaboró el presente Manual, por lo que de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 5 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir el presente Manual de Organización el cual por su contenido, resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que, deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes



ARQ. PEDRO CERISOLA Y WEBER

CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	4
2. BASE LEGAL	8
3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA	14
4. ORGANOGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES	15
5. ESTRUCTURA ORGANICA	16
6. ATRIBUCIONES	18
7. ESTRUCTURAS ORGANICAS Y FUNCIONES POR AREA ADMINISTRATIVA	
7.1. DIRECCION GENERAL ADJUNTA NORMATIVA DE CONCESIONES Y PERMISOS	21
7.2. DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TELECOMUNICACIONES RURALES	38
7.3. DIRECCION DE PLANEACION DE TELECOMUNICACIONES	46
7.4. DIRECCION TÉCNICA	50
7.5. DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES	57
7.6. SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	62

1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Política de Telecomunicaciones (DGPT) tiene su antecedente más remoto en el Departamento de Telecomunicaciones que inició sus funciones en el año de 1942, integrado con las áreas administrativas que atendían los asuntos de radiodifusión comercial y servicios radioeléctricos especiales, así como de las compañías telefónicas concesionadas y permitidas para explotar líneas privadas. En ese mismo año, el Departamento recibió el nivel organizacional de Dirección General.

En 1971, a raíz de las atribuciones que en materia de radio y televisión se incorporaron al ámbito de competencia de la S.C.T., se creó la Subsecretaría de Radiodifusión cuya situación jurídica se determinó hasta 1973, cuando por acuerdo presidencial asumió las facultades y obligaciones correspondientes.

Posteriormente, el Diario Oficial de la Federación publicó un acuerdo secretarial que modificó la estructura orgánica de la Dirección General de Telecomunicaciones adscrita a la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico: en 1981 se incorporó una unidad para atender los asuntos que surgieron en materia de radiodifusión, lo cual motivó la supresión de la Dirección General de Concesiones y Permisos de Radiodifusión, que atendía los trámites relativos al establecimiento de empresas de radio y televisión y ejercía la vigilancia sobre la instalación, operación y explotación de estos servicios.

Así, el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que publica el D.O.F. en 1983 señala la creación de la Dirección General de Concesiones y Permisos de Telecomunicaciones, adscrita a la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.

En términos generales, esa unidad administrativa tenía por objeto aplicar las políticas, normas, disposiciones legales, técnicas y reglamentarias para el establecimiento y explotación de estaciones de radiodifusión y demás servicios especiales de telecomunicaciones sujetos a concesión o permiso.

Para ese mismo año, se desincorpora de la Dirección General de Telecomunicaciones la Red Privada del Gobierno Federal, que pasa a depender directamente de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.

Con la publicación en el D.O.F. del 20 de agosto de 1986, la Dirección General de Concesiones y Permisos de Telecomunicaciones es denominada Dirección General de Normatividad y Control de Comunicaciones. Se le adicionaron las atribuciones relativas a la fijación y autorización de las tarifas de comunicaciones, así como al control y vigilancia de los servicios postal y telegráfico.

En el mes de marzo de 1989, la Secretaría de Programación y Presupuesto dictaminó y registró la estructura orgánica de esa Dirección General, la cual obtuvo, asimismo, otra nomenclatura: Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones. Tanto su ámbito de competencia, como su nueva identificación, se establecieron formalmente en el artículo 23 del Reglamento Interior de la S.C.T. publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre.

En ese mismo año se crea la Dirección General de Fomento de las Telecomunicaciones e Informática, encargada de formular las políticas y directrices para el desarrollo en ambos rubros, así como la Dirección General de Normas de Sistemas de Difusión.

En 1990, la Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones experimentó un proceso de reorganización interna que implicó la red denominación de algunas de las áreas que la integraban. Con el Reglamento Interior de la S.C.T. publicado el 19 de marzo de 1994 en el Diario Oficial del la Federación, se facultó a la unidad administrativa para formular, proponer y aplicar las políticas en cuanto al establecimiento, uso y aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones.

Al año siguiente, tras un diagnóstico orientado a precisar y resolver las irregularidades más significativas en el sector, se definen objetivos y estrategias para impulsar en el marco de atribuciones el crecimiento económico, la integración regional y el desarrollo social.

Asimismo, con el objeto de profundizar en el cambio estructural del sector, se reformó el artículo 28 constitucional para eliminar la exclusividad del Estado respecto al sistema ferroviario y a la comunicación vía satélite.

Con base en esta reforma, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Telecomunicaciones, a efecto de ampliar la infraestructura e impulsar la prestación de los servicios. De esta manera, el 21 de junio de 1995 se publican en el D.O.F. reformas al Reglamento Interior de la Secretaría, y la Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones adquiere entonces la denominación de DGPT y Negociaciones Internacionales, de acuerdo a sus nuevos objetivos y atribuciones.

Enseguida, otros cambios en materia de telecomunicaciones dan lugar a la creación de las Direcciones Generales de Redes y Radiocomunicación y de Administración del Espectro, dependientes de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.

El 29 de octubre de 1996, el D.O.F. publicó un decreto de reformas al Reglamento Interior de la S.C.T. El esquema orgánico-funcional de la Subsecretaría cambia nuevamente y se suprime de su nombre el concepto Desarrollo Tecnológico; figura como parte de su estructura orgánica la DGPT y desaparecen las Direcciones Generales de Redes y Radiocomunicación y de Administración del Espectro.

Con antelación de casi dos meses (D.O.F. 1996/VIII/09) se publicó el decreto que dio lugar a la creación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), como órgano desconcentrado, y se reubicó en la Subsecretaría de Transporte el órgano desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

En julio de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza la transferencia de nueve puestos de alto nivel de responsabilidad (un MD12, dos MG10 y seis MS12), de la estructura ocupacional de la DGPT, para la conformación de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones, la cual, además de coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones de la DGPT, asume las referentes a telefonía rural, telecomunicaciones, servicios satelitales y coordinación sectorial respectiva. Esto determinó que se excluyera de la estructura orgánica de la DGPT a la Unidad de Coordinación Sectorial, la cual quedó adscrita, con su nueva denominación, a la Subsecretaría de Comunicaciones.

A partir del año 2000 a la fecha la DGPT ha experimentado diversas modificaciones en su estructura orgánica, de las cuales destacan la incorporación de los Departamentos de Integración de Programas, Planeación y de Redes de Telecomunicaciones al Programa de Separación Voluntaria 2003. Así mismo en el año 2005 se autoriza un nuevo esquema organizacional en el cual se consideró el número consecutivo de las plazas conforme al Maestro de Puestos, en apego lo dispuesto por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Actualmente esta Dirección General cuenta con 33 puestos de mando integrados por 1 Director General KC2, 2 Directores Generales Adjuntos LA1, 5 Directores de Área, 1 MB2 y 4 MA1, 11 Subdirectores NA1 y 14 Jefes de Departamento OA1. Adicionalmente cuenta con 11 plazas de enlace conformadas por 3 PQ3, 1 PQ2 y 7 PQ1.

2. BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 1917/II/05 y sus reformas

Leyes

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 1940/II/19 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del
Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 1963/XII/28 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F. 1975/XII/31 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 1976/XII/29 y sus reformas

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 1976/XII/31 y sus reformas

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 1981/XII/31 y sus adecuaciones anuales

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 1982/I/08 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 1983/XII/27

Ley del Servicio Postal Mexicano
D.O.F. 1986/XII/24

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 1994/VIII/04 y sus reformas

Ley Federal de Telecomunicaciones
D.O.F. 1995/VI/07

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 2000/I/04

Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O. 2003/IV/10

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O. 2004/XII/31

Reglamentos

Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT
D.O.F. 1949/XII/16 y sus modificaciones

Reglamento que Norma las Actividades de los Peritos en Telecomunicaciones
D.O.F. 1972/XII/20 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 1981/XI/18 y sus reformas

Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas
D.O.F. 1986/I/02

Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados
D.O.F. 1988/XI/28

Reglamento de Telecomunicaciones
D.O.F. 1990/X/29

Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
D.O.F. 1996/XII/09 y sus reformas

Reglamento del Servicio de Telefonía Pública
D.O.F. 1996/XII/16

Reglamento de Comunicación Vía Satélite
D.O.F. 1997/VIII/01

Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos
D.O.F. 2000/II/29

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 2001/VIII/20

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 2003/VI/11

Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O. 2004/IV/02

Decretos

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano
D.O.F. 1986/VIII/20

Decreto promulgatorio del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales
D.O.F. 1991/VIII/12

Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones
D.O.F. 1996/VIII/09

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 1996/X/29

Decreto por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización de Telecomunicaciones Móviles por Satélite en su forma Enmendada y de la Enmienda del Acuerdo de Explotación de dicha Organización
D.O.F. 2001/I/19

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DO. 2005/VII/07

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O. 2005/XI/21

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O. 2006/I/9

Acuerdos

Acuerdo por el que la Red Privada del Gobierno Federal se desincorpora de la Dirección General de Telecomunicaciones y pasa a depender directamente de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico
D.O.F. 1983/XI/18

Acuerdo por el que se establece la jurisdicción y se delegan facultades a las representaciones regionales de la Dirección General de Concesiones y Permisos de Telecomunicaciones
D.O.F. 1985/IX/18 y sus modificaciones

Acuerdo por el que se delega en el Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, y en otros servidores públicos de la Dirección General de Concesiones y Permisos de Telecomunicaciones, la facultad de hacer apercibimientos, notificaciones e imponer sanciones económicas por violaciones a diversas leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia de telecomunicaciones

D.O.F. 1986/IV/09 y sus modificaciones

Acuerdo por el que se delega en el Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico y en el Director General de Normatividad y Control de Comunicaciones, la facultad de gestionar ante las autoridades respectivas la publicación en el D.O.F. de las solicitudes de concesión respecto de sistemas o servicios de telecomunicaciones a su cargo, en términos y para los efectos del Artículo 15 de la Ley de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 1987/VI/05 y sus modificaciones

Acuerdo administrativo entre las entidades de telecomunicaciones del Canadá, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos concernientes a la compartición de la órbita de los satélites geoestacionarios entre los 103° y 123° de longitud oeste y a ciertas bandas de frecuencias atribuidas al servicio fijo por satélite

1988/VIII

Acuerdo por el que se crea el Comité de Coordinación de los Centros SCT

D.O.F. 1994/III/13

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión en materia de instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones interestatales al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones

D.O.F. 1995/IX/04 y sus modificaciones

Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso libre

D.O.F. 1995/XI/17

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión en materia de instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones

D.O.F. 1996/I/05 y sus modificaciones

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el registro de tarifas de los servicios de telecomunicaciones al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones

D.O.F. 1996/XI/18

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de las Comisiones de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, del Régimen del ISSSTE

D.O.F. 1998/V/22

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a las que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O. 2005/XI/29

Otros

Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
D.O.F. 1949/XII/16 y sus modificaciones

Estatuto de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)
1993/VI y sus modificaciones

Plan Técnico Fundamental de Numeración
D.O.F. 1996/VI/21

Plan Técnico Fundamental de Señalización
D.O.F. 1996/VI/21

Reglas del Servicio de Larga Distancia
D.O.F. 1996/VI/21

Reglas para prestar el servicio de larga distancia internacional que deberán aplicar los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para proporcionarlo
D.O.F. 1996/XI/11

Manual de Procedimientos entre la Subsecretaría de Comunicaciones y la COFETEL
1997/II/24

Reglas del Servicio Local
D.O.F. 1997/X/22

Manual General de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 1998/X/12

Resolución que establece los códigos de identificación de enlace directo y mecanismos para su asignación y utilización
D.O.F. 2000/VI/28

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 2001/V/30

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
2001/VI/27

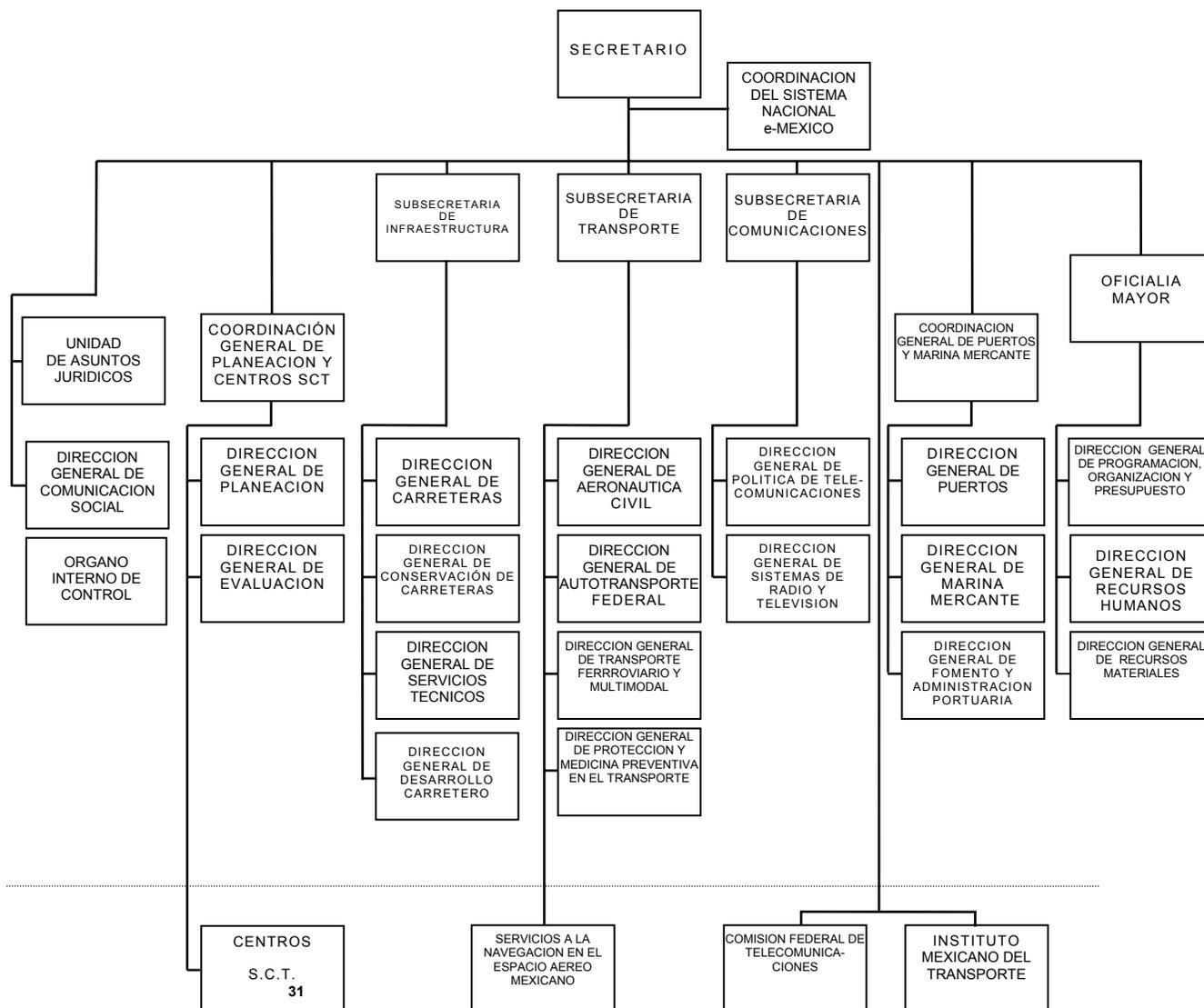
Convenio Consultivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO)
2001/VII/19

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006
D.O.F. 2002/IV/22

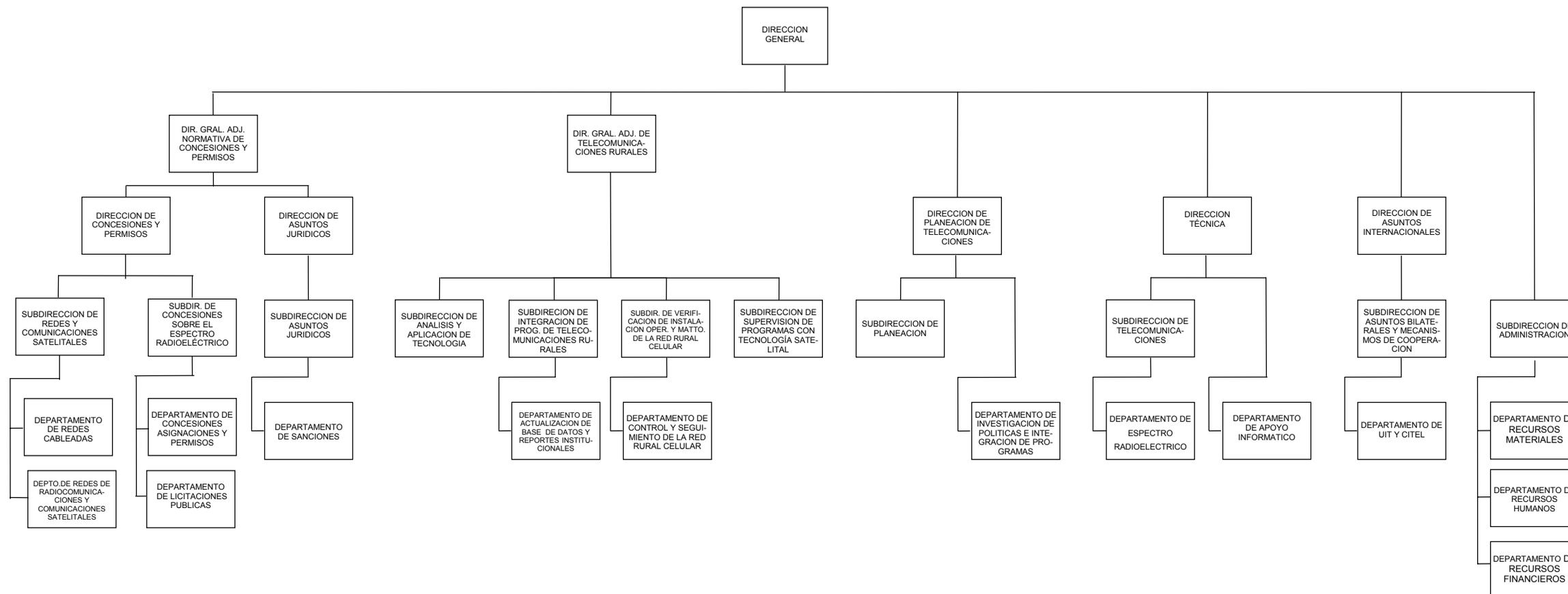
Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006
D.O.F. 2002/VI/14

Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006
D.O.F. 2002/IX/20

3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA



4. ORGANOGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES



Adicionalmente cuenta con 11 plazas de enlace conformadas por:
3 PQ3, 1 PQ2 y 7 PQ1.

5. ESTRUCTURA ORGANICA

Dirección General de Política de Telecomunicaciones

Dirección General Adjunta Normativa de Concesiones y Permisos

Dirección de Concesiones y Permisos

Subdirección de Redes y Comunicaciones Satelitales

Departamento de Redes Cableadas

Departamento de Redes de Radiocomunicaciones y Comunicaciones Satelitales

Subdirección de Concesiones sobre el Espectro Radioeléctrico

Departamento de Concesiones, Asignaciones y Permisos

Departamento de Licitaciones Públicas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Subdirección de Asuntos Jurídicos

Departamento de Sanciones

Dirección General Adjunta de Telecomunicaciones Rurales

Subdirección de Análisis y Aplicación de Tecnología

Subdirección de Integración de Programas de Telecomunicaciones Rurales

Departamento de Actualización de Base de Datos y Reportes Institucionales

Subdirección de Verificación de Instalación, Operación y Mantenimiento de la Red Rural Celular

Departamento de Control y Seguimiento de la Red Rural Celular

Subdirección de Supervisión de Programas con Tecnología Satelital

Dirección de Planeación de Telecomunicaciones

Departamento de Investigación de Políticas e Integración de Programas

Subdirección de Planeación

Dirección Técnica

Departamento de Apoyo Informático

Subdirección de Telecomunicaciones

Departamento de Espectro Radioeléctrico

Dirección de Asuntos Internacionales

Subdirección de Asuntos Bilaterales y Mecanismos de Cooperación

Departamento de UIT y CITELE

Subdirección de Administración

Departamento de Recursos Materiales

Departamento de Recursos Humanos

Departamento de Recursos Financieros

Adicionalmente cuenta con 11 plazas de enlace conformadas por 3 PQ3, 1 PQ2 y 7 PQ1.

6. ATRIBUCIONES:

Conforme al Artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones:

- I. Formular y proponer las políticas y programas para el establecimiento, uso, aprovechamiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones;
- II. Previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, analizar las solicitudes de otorgamiento, modificación, cesión y prórroga de las concesiones, asignaciones y permisos en materia de telecomunicaciones;
- III. Aprobar y publicar los programas que someta a su consideración la Comisión Federal de Telecomunicaciones sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública, así como hacer las publicaciones por las que se establezcan bandas de frecuencia de uso libre, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias;
- IV. Aprobar los programas que le presente la Comisión Federal de Telecomunicaciones sobre la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública;
- V. Previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, resolver las modificaciones técnicas a concesiones, permisos y asignaciones cuando, tratándose de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, se refieran a la prestación de servicios adicionales o a la ampliación del área de cobertura, y en el caso de redes públicas de telecomunicaciones se trate de autorización para servicios adicionales;

- VI. Autorizar, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, así como todos los actos que afecten los derechos concesionados o permisionados en materia de telecomunicaciones, cuando así lo requieran las disposiciones aplicables;
- VII. Formular, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, las declaraciones de rescate, requisa, caducidad y revocación que procedan en términos de ley en materia de telecomunicaciones;
- VIII. Resolver sobre el cambio o rescate de una frecuencia o bandas de frecuencias conforme a lo previsto en la ley de la materia, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- IX. Fijar la posición de la Secretaría en las reuniones internacionales en materia postal y telegráfica, y con la asistencia de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en materia de telecomunicaciones, así como concurrir con las delegaciones que se integren para representar a México ante foros organismos internacionales y gobiernos en las negociaciones relacionadas con las telecomunicaciones, y con los servicios postal y telegráfico;
- X. Coordinar los procedimientos para la obtención de posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias, así como de las órbitas para satélites mexicanos, con el apoyo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- XI. Opinar y tramitar los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias que elabore la Comisión Federal de Telecomunicaciones;

- XII. Imponer sanciones considerando, en su caso, las propuestas hechas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones, o a lo dispuesto en las concesiones, permisos o autorizaciones;

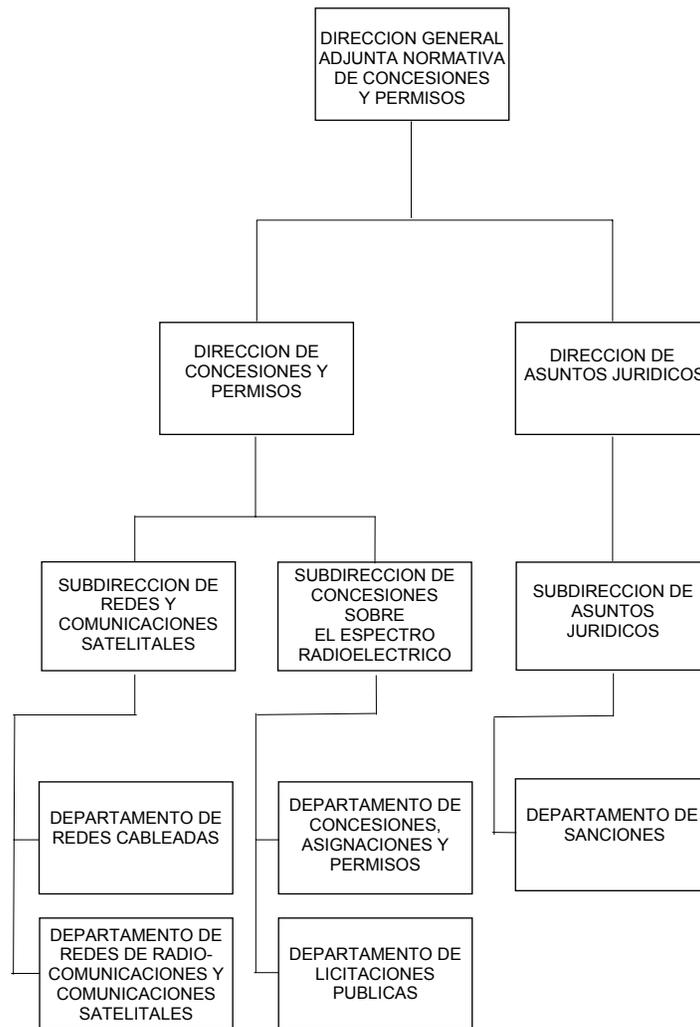
- XIII. Elaborar, tomando en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas, de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de otras partes interesadas, los programas de cobertura social y rural correspondientes, así como concertar los convenios respectivos;

- XIV. Ejercer, conforme a las disposiciones legales aplicables, las funciones de coordinación sectorial de los organismos descentralizados en materia postal, satelital y telegráfica;

- XV. Regular los servicios postal, telegráfico y demás similares y análogos a éstos, incluyendo la elaboración de normas oficiales mexicanas; otorgar los permisos y autorizaciones previstos en las disposiciones aplicables y llevar a cabo la supervisión de estos servicios;

- XVI. Participar en la elaboración del programa anual para la emisión, retiro y sustitución de estampillas y formas valoradas, y

- XVII. Contribuir al mejoramiento de las telecomunicaciones entre las dependencias de la administración pública federal, y entre ésta y los gobiernos estatales y municipales.



FUNCIONES

- Formular los contratos, convenios y acuerdos sobre telecomunicaciones, y proponer los dictámenes relativos a los actos jurídicos que generan, así como sus modificaciones.
- Evaluar los proyectos de tratados, protocolos y acuerdos internacionales en telecomunicaciones, y proponer su dictaminación al titular de la unidad administrativa.
- Opinar sobre los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en telecomunicaciones.
- Revisar y tramitar, en su caso, los programas y publicaciones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso libre o determinado, así como los programas sobre ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias u órbitas satelitales (con las modalidades y cobertura geográfica respectivas) que se someterán al proceso de licitación pública, previa aprobación de la DGPT.
- Proponer al titular de la DGPT resoluciones de las modificaciones técnicas que sobre concesiones, permisos y asignaciones se solicitan para la prestación, debidamente autorizada, de servicios adicionales si se trata de redes públicas de telecomunicaciones y bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, o bien, para la ampliación del área de cobertura en este último caso.
- Evaluar las solicitudes de reformas estatutarias de concesionarias, asignatarias y permisionarias, así como las solicitudes de todos los actos que afecten los derechos concesionados o permisionados en telecomunicaciones, y someterlas a la consideración de la DGPT.
- Formular los proyectos de declaratorias de rescate, requisa, caducidad y revocación en lo relativo a concesiones y permisos de telecomunicaciones.
- Conducir el análisis de las solicitudes de resolución sobre el cambio o rescate de una frecuencia o banda de frecuencias.

- Analizar las propuestas de imposición de sanciones que remita la COFETEL por infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias en este rubro.
- Atender, previa autorización del titular de la DGPT, los requerimientos de información que formule la Unidad de Asuntos Jurídicos con relación a juicios, controversias administrativas y jurisdiccionales que desahoga y tramita en materia de telecomunicaciones.
- Facilitar, con apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los datos específicos o documentación diversa que en función de la competencia de la DGPT soliciten la Unidad de Enlace o el Comité de Información de la SCT.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DIRECCION DE CONCESIONES Y PERMISOS

FUNCIONES

- Coordinar la elaboración de proyectos de consulta a la COFETEL y los análisis aplicables a solicitudes, modificaciones técnicas, prórrogas y trámites para la prestación de servicios adicionales o ampliación del área de cobertura en lo relativo a títulos de concesión, permiso y asignación de redes de telecomunicaciones y bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Coordinar la elaboración de proyectos de devolución, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, en caso de que no procedan las solicitudes de concesiones, asignaciones y permisos de redes de telecomunicaciones o con relación a bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

- Dirigir y supervisar los proyectos de consulta a los concesionarios correspondientes para la introducción del servicio telefónico, así como el proyecto de respuesta a los interesados.
- Analizar y opinar respecto de los programas que someta la COFETEL a consideración de la Dirección General, sobre las bandas para usos determinados, así como la ocupación de posiciones orbitales gestionarias y órbitas satelitales que serán materia de licitación pública.
- Dirigir y supervisar el análisis de solicitudes de cambios de frecuencias así como los proyectos de consulta a la COFETEL.
- Dirigir los proyectos de resolución sobre el cambio o rescate de una frecuencia o bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Supervisar la elaboración de los proyectos de extractos de títulos de concesión en materia de telecomunicaciones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Analizar y dictaminar sobre los programas de cobertura y conectividad social y rural que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concerte con los concesionarios.
- Promover el intercambio de información con las demás áreas de la Dirección General.
- Proponer al superior jerárquico la integración del Programa Anual de Trabajo correspondiente en el ámbito de su competencia.
- Opinar sobre los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de telecomunicaciones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE REDES Y COMUNICACIONES SATELITALES

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar el análisis de solicitudes para el otorgamiento de concesiones y permisos, así como las modificaciones, prórrogas y autorizaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los comprendidos en los títulos de concesión.
- Supervisar la elaboración de los proyectos de consultas a la COFETEL y a las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones, permisos y autorizaciones en materia de telecomunicaciones.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de títulos de concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones destinados a la ocupación y explotación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país. de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de permisos para instalar y operar estaciones terrenas transmisoras, en su caso, los proyectos de devolución de documentos a los interesados, por solicitudes improcedentes, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de extractos de títulos de concesión en materia de telecomunicaciones, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Supervisar, en el ámbito de su competencia, la concertación de los programas de cobertura y conectividad social y rural entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los concesionarios.

- Verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos para la introducción del servicio telefónico en diversas localidades del país.
- Elaborar los proyectos de consulta a los concesionarios correspondientes para la introducción del servicio telefónico, así como el proyecto de respuesta que se dará a los interesados.
- Asesorar, apoyar e intercambiar información con las áreas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su competencia.
- Coordinar e integrar el Programa Anual de Trabajo correspondiente en el ámbito de su competencia así como los reportes de las actividades encomendadas a la Subdirección.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE REDES CABLEADAS

FUNCIONES

- Analizar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones, así como sus modificaciones, prórrogas y autorizaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los comprendidos en los títulos de concesión.
- Elaborar los proyectos de consulta a la COFETEL y a las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento de concesiones para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, así como sus modificaciones, prórrogas y autorizaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los comprendidos en los títulos de concesión.

- Elaborar los proyectos de títulos de concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, así como sus modificaciones y prórrogas o en su caso, los proyectos de devolución de documentos a los interesados, por solicitudes improcedentes, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Elaborar los proyectos de autorización para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los comprendidos en los títulos de concesión para instalar operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, o en su caso los proyectos de devolución de documentos a los interesados, por solicitudes improcedentes, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Elaborar los proyectos de extractos de títulos de concesión en materia de telecomunicaciones y coordinar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la concertación de los programas de cobertura y conectividad social y rural entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los concesionarios.
- Recibir el Acuerdo del Pleno y los dictámenes emitidos por las Areas Generales de la COFETEL, y de las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones y autorizaciones correspondientes, para que una vez resueltas las solicitudes, sean debidamente integrados en los expedientes que lleva la COFETEL.
- Asesorar, apoyar e intercambiar información con las áreas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su competencia.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE REDES DE RADIOCOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES SATELITALES

FUNCIONES

- Analizar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones, así como las modificaciones, prórrogas y autorizaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los comprendidos en los títulos de concesión.
- Elaborar los proyectos de consulta a la COFETEL y a las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento de concesiones para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones destinados a la ocupación y explotación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Elaborar los proyectos de consulta a la COFETEL y a las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento de permisos para instalar y operar estaciones terrenas transmisoras.
- Elaborar los proyectos de títulos de concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones; para ocupar y explotar posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- Elaborar los proyectos de permisos para instalar y operar estaciones terrenas transmisoras, o en su caso, los proyectos de devolución de documentos a los interesados por solicitudes de permiso improcedentes, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Elaborar los proyectos de extractos de los títulos de concesión otorgados y coordinar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Coordinar y elaborar, en el ámbito de su competencia, la concertación de los programas de cobertura y conectividad social y rural entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los concesionarios.
- Recibir el Acuerdo del Pleno y los dictámenes emitidos por las Areas Generales de la COFETEL, y de las unidades administrativas involucradas en el otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones, permisos y autorizaciones correspondientes para que una vez resueltas las solicitudes, sean debidamente integrados en los expedientes que lleva la COFETEL.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE CONCESIONES SOBRE EL ESPECTRO RADIOELECTRICO

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de consultas sobre los aspectos técnicos, económicos y legales relacionados con solicitudes, modificaciones y prórrogas de las concesiones, permisos y asignaciones en el ámbito de su competencia.
- Coordinar y supervisar la tramitación de solicitudes respecto a concesiones, permisos y asignaciones en materia de telecomunicaciones encomendadas a la Subdirección, así como la elaboración de los proyectos de títulos de concesiones, permisos y asignaciones correspondientes.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de títulos de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias en territorio nacional y de redes públicas de telecomunicaciones, asociadas a los procesos de licitación pública conducidos por la COFETEL, así como para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias para uso experimental.

- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de títulos de asignación de bandas de frecuencias para uso oficial.
- Coordinar y supervisar la tramitación de solicitudes para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los contemplados en los títulos de concesión sobre instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones y en los permisos de comercializadoras de servicios de telecomunicaciones encomendadas a la Subdirección.
- Asesorar y apoyar a las demás áreas de la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS

FUNCIONES

- Analizar las solicitudes de concesiones que involucren bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, asignaciones de frecuencias para uso oficial y permisos de comercializadoras de telefonía pública, a fin de solicitar la opinión de la COFETEL.
- Elaborar los proyectos de títulos de asignación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso oficial, otorgadas mediante asignación directa a favor de la administración pública federal, gobiernos estatales y municipales, previa opinión de la COFETEL.

- Elaborar los proyectos de títulos de concesión, permisos y asignación de frecuencia, así como integrar los dictámenes y opiniones de la COFETEL y las áreas de la Dirección General involucradas, respecto a las solicitudes, modificaciones y prórrogas de concesiones, permisos y autorizaciones de su competencia.
- Elaborar los proyectos de resolución relacionados con las solicitudes de modificación, terminación de renuncia y prórrogas de concesiones, permisos y asignaciones, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar los proyectos de consulta a la COFETEL y otras instancias de la Secretaría, respecto a las prórrogas de concesiones, permisos y asignaciones.
- Elaborar los proyectos de los extractos de los títulos de concesión correspondientes a los procesos de licitación pública de bandas de frecuencias.
- Asesorar, apoyar e intercambiar información con las áreas que conforman la Dirección General.
- Elaborar el Programa Anual de Trabajo correspondiente y los reportes de avance de actividades.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS

FUNCIONES

- Analizar las solicitudes de cambios de frecuencias de permisos y asignaciones de sistemas de radiocomunicación privada, por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 23 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, previa opinión de la COFETEL.
- Analizar las solicitudes de terminación de permisos y asignaciones de sistemas de radiocomunicación privada, por renuncia de los permisionarios y asignatarios, previa opinión de la COFETEL.
- Elaborar los oficios para resolver el cambio de frecuencias permisionadas y autorizadas por encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 23 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, previa opinión de la COFETEL.
- Elaborar los proyectos de oficios de terminación de permisos y autorizaciones de sistemas de radiocomunicación privada, por renuncia de los interesados, previa opinión de la COFETEL.
- Elaborar los oficios para resolver las modificaciones técnicas a permisos y autorizaciones cuando tratándose de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, se refieran a la prestación de servicios adicionales o a la ampliación de cobertura, previa opinión de la COFETEL.
- Elaborar los proyectos de consulta a la COFETEL y las áreas involucradas de la Dirección General y otras áreas de la Secretaría, respecto a las solicitudes de cambios de frecuencias de permisos y asignaciones de sistemas de radiocomunicación privada.
- Asesorar, apoyar e intercambiar información con las áreas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su competencia.

- Elaborar el Programa Anual de Trabajo correspondiente y los reportes de avance de las actividades encomendadas al Departamento
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

FUNCIONES

- Dirigir y supervisar el análisis y evaluación de solicitudes de cesión de derechos de concesiones y permisos, de autorización de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias y permisionarias, así como todos los actos que afecten los derechos concesionados o permisionados en materia de telecomunicaciones.
- Dirigir y supervisar la elaboración de los proyectos de consulta a la COFETEL y a las unidades administrativas involucradas en la autorización de cesión de derechos, reformas estatutarias, aumentos de capital, transmisión de acciones y cambios de razón social de concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones, así como, en su caso los proyectos de devolución de las solicitudes de cesión de derechos, reformas estatutarias, aumentos de capital, transmisión de acciones y cambios de razón social de concesiones y permisos a los interesados, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Dirigir y supervisar la formulación de proyectos de inicio de los procedimientos administrativos de imposición de sanción tomando en consideración las propuestas de la COFETEL, en contra de concesionarios y permisionarios.

- Dirigir y supervisar los proyectos de resolución que resuelvan los recursos de revisión interpuestos por los concesionarios y permisionarios, contra actos emitidos por la DGPT.
- Coordinar con la COFETEL y la Unidad de Asuntos Jurídicos los procedimientos de caducidad y revocación de las concesiones y permisos que procedan en términos de ley.
- Coordinar con la Dirección General las medidas necesarias para la debida observancia de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.
- Coordinar con la Unidad de Asuntos Jurídicos, la sistematización de los criterios jurídicos para la adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, competencia de la DGPT.
- Intervenir en la elaboración de los informes previo y justificado, en los juicios de amparo que solicite la Unidad de Asuntos Jurídicos, en donde la DGPT sea parte.
- Supervisar la integración de las pruebas, defensas y alegatos que correspondan en toda controversia judicial o administrativa hasta su conclusión.
- Dirigir y supervisar las notificaciones a concesionarios y permisionarios de las resoluciones que emita la DGPT.
- Supervisar la integración de los reportes de las actividades encomendadas a la Dirección de Área
- Asesorar y apoyar a las demás unidades administrativas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su competencia.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar el análisis y evaluación de solicitudes de cesión de derechos de concesiones y permisos, de autorización de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias y permisionarias, así como todos los actos que afecten los derechos concesionados o permisionados en materia de telecomunicaciones.

- Intervenir en la elaboración de los proyectos de consulta a la COFETEL y a las unidades administrativas involucradas en la autorización de cesión de derechos, reformas estatutarias, aumentos de capital, transmisión de acciones y cambios de razón social de concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones, así como, en su caso los proyectos de devolución de documentos a los interesados por solicitudes improcedentes, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

- Coordinar la elaboración de los proyectos de inicio de los procedimientos administrativos de imposición de sanción tomando en consideración las propuestas de la COFETEL, en contra de concesionarios y permisionarios.

- Intervenir en la elaboración de los proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por los concesionarios y permisionarios, contra actos emitidos por la DGPT.

- Coordinar con la COFETEL y la Unidad de Asuntos Jurídicos los procedimientos de caducidad y revocación de las concesiones y permisos que procedan en términos de ley.

- Coordinar con la Dirección de Área las medidas necesarias para la debida observancia de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.

- Coordinar con la Dirección de Área, la sistematización de los criterios jurídicos para la adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, competencia de la DGPT.

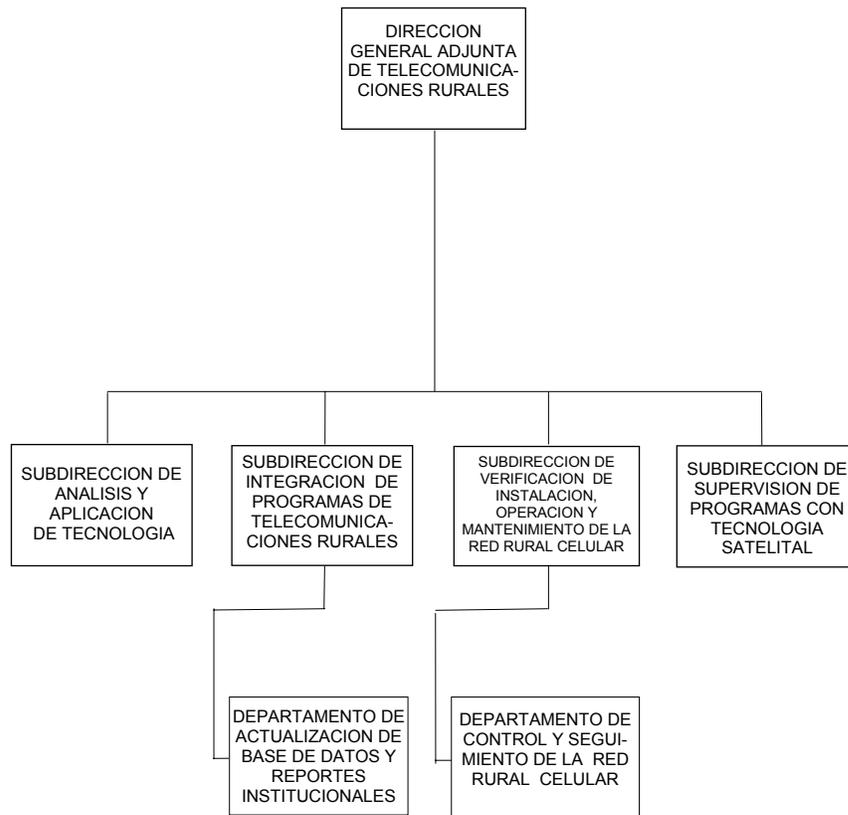
- Coordinar la elaboración de los informes previo y justificado, en los juicios de amparo que solicite la Unidad de Asuntos Jurídicos, en donde la DGPT sea parte
- Supervisar la integración de las pruebas, defensas y alegatos que correspondan en toda controversia judicial o administrativa hasta su conclusión.
- Coordinar y supervisar las notificaciones a concesionarios y permisionarios de las resoluciones que emita la DGPT.
- Coordinar y supervisar las notificaciones a concesionarios y permisionarios de las resoluciones que emita la DGPT.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SANCIONES

FUNCIONES

- Analizar las solicitudes de cesión de derechos de concesiones y permisos, de autorización de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias y permisionarias, así como todos los actos que afecten los derechos concesionarios o permisionarios en materia de telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de consulta a la COFETEL y a las unidades administrativas involucradas en la autorización de cesión de derechos, reformas estatutarias, aumentos de capital, transmisión de acciones y cambios de razón social de concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones, así como, en su caso los proyectos de devolución de las mismas a los interesados, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

- Elaborar los proyectos de resolución a las propuestas de imposición de sanción formuladas por la COFETEL, por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones, o a lo dispuesto en las concesiones, permisos o autorizaciones.
- Integrar la documentación necesaria y formular la resolución administrativa correspondiente para tramitar las declaratorias de rescate, requisa, caducidad y revocación de las concesiones y permisos que procedan en términos de ley.
- Integrar las pruebas, defensas y alegatos que correspondan en los procedimientos administrativos de sanción, caducidad y revocación de las concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones.
- Analizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, acuerdos y jurisprudencia en materia de telecomunicaciones, a fin de asegurar su correcta aplicación.
- Supervisar la realización de las notificaciones a concesionarios y permisionarios de las resoluciones que emita la DGPT.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia. Las demás que le encomiende su jefe .



FUNCIONES

- Proponer la emisión de lineamientos para elaborar el Programa Anual de Telefonía Rural, a nivel nacional.
- Coordinar y evaluar la elaboración de las bases de datos, necesarias en la planeación y concertación de los Programas de Telefonía Rural y de Cobertura Social.
- Proponer los lineamientos para supervisar la aplicación de los Programas de Instalación de las terminales rurales, así como la operación y prestación del servicio en coordinación con los centros SCT y las empresas concesionarias, en los programas de control y seguimiento de operación.
- Coordinar la definición y aplicación de nuevas tecnologías en los programas de telefonía rural.
- Coordinar el apoyo técnico y de ingeniería que la Dirección General proporciona de manera conjunta con otras dependencias y las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones.
- Proporcionar el apoyo técnico y de ingeniería a los gobiernos estatales y municipales en casos de contingencia por desastres naturales.
- Coordinar la elaboración de los informes estadísticos periódicos relacionados con la ejecución de los programas anuales de telefonía rural.
- Supervisar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual para el Programa de Telefonía Rural y proponer su distribución en los Centros SCT a nivel nacional.
- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE ANALISIS Y APLICACION DE TECNOLOGIA

FUNCIONES

- Evaluar las diferentes tecnologías de telecomunicaciones, terrestres o satelitales, con el propósito de seleccionar la mejor opción para proporcionar los servicios de telecomunicaciones que considera la SCT en sus programas de cobertura social.
- Supervisar permanentemente la operación de las tres redes para conectividad digital satelital que los concesionarios han instalado para proporcionar servicio de Internet a las 7200 localidades incluidas hasta el momento en el Proyecto e-México.
- Revisar los informes y reportes técnicos que presenta la empresa responsable del monitoreo remoto de las redes que proporcionan la conectividad digital satelital.
- Elaboración de análisis de viabilidad técnica, anexos técnicos, evaluaciones técnicas y dictámenes que la SCT requiere para el proyecto e-México
- Participar con la Coordinación General de e-México, en las reuniones semanales y mensuales con los concesionarios, dependencias y empresas involucradas.
- Dar seguimiento a la operación de los Centros Comunitarios Digitales a fin de integrar los reportes correspondientes a cada Entidad Federativa.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE INTEGRACION DE PROGRAMAS DE TELECOMUNICACIONES RURALES

FUNCIONES

- Elaborar, integrar y operar las bases de datos con la información necesaria para la planeación, concertación, control y toma de decisiones en los Programas de Telefonía Rural y de Cobertura Social.
- Elaborar el Programa Anual de Telefonía Rural, conforme a los parámetros establecidos, a fin de dar cumplimiento al compromiso del Sector Comunicaciones y Transportes.
- Formular el Programa de Cobertura Social, con base en los acuerdos y prioridades establecidos por las dependencias involucradas, en colaboración con las empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto correspondiente al Programa Anual de Telefonía Rural.
- Coordinar la preparación de los informes estadísticos de los Programas de Telefonía Rural y de Cobertura Social.
- Supervisar que se proporcione la debida atención a las demandas de servicio de telefonía rural que algunas comunidades plantean al C. Presidente de la República, Gobernadores de los Estados, Secretario del Ramo, Diputados Locales y Federales y a la Dirección General Adjunta de Telecomunicaciones Rurales.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y REPORTES INSTITUCIONALES

FUNCIONES

- Analizar la información proporcionada por los centros SCT y empresas concesionarias, sobre los programas anuales, para actualizar las bases de datos de telefonía rural.
- Participar en la elaboración de programas anuales de Telefonía Rural y de Cobertura Social, así como en la preparación de estadísticas al respecto..
- Apoyar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Programa Anual de Telefonía Rural, y en la formulación de los informes periódicos sobre el avance físico-financiero.
- Dar seguimiento a la atención de las demandas de servicio, en materia de telefonía rural.
- Elaborar informes institucionales sobre el avance de atención de las peticiones de los gobernadores y compromisos presidenciales en materia de telefonía rural.
- Realizar trámites correspondientes a procesos de licitación que se presenten en los programas anuales de telefonía rural.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE VERIFICACION DE INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED RURAL CELULAR

FUNCIONES

- Elaborar el programa anual de supervisión de operación y mantenimiento de la red de telefonía rural y coordinar la aplicación de éste a través de las Subdirecciones de Comunicaciones de los centros SCT.
- Coordinar reuniones semanales con las empresas concesionarias para verificar la atención a fallas y deficiencias del servicio de la red de telefonía rural.
- Supervisar el cumplimiento por parte de las subdirecciones de comunicaciones de los centros SCT, de las metas del programa anual de supervisión de operación y mantenimiento de la red de telefonía rural.
- Establecer e instrumentar la aplicación del estándar técnico de continuidad de servicio de telefonía rural.
- Coordinar con las subdirecciones de comunicaciones de los Centros SCT a fin de que se proporcione el apoyo técnico necesario, en caso de contingencias o desastres y en eventos de inauguración del servicio de la red de telefonía rural.
- Participar en reuniones semanales con los operadores de la red de telefonía rural para evaluar el avance de los programas de instalación y elaborar el informe correspondiente.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA RED RURAL CELULAR

FUNCIONES

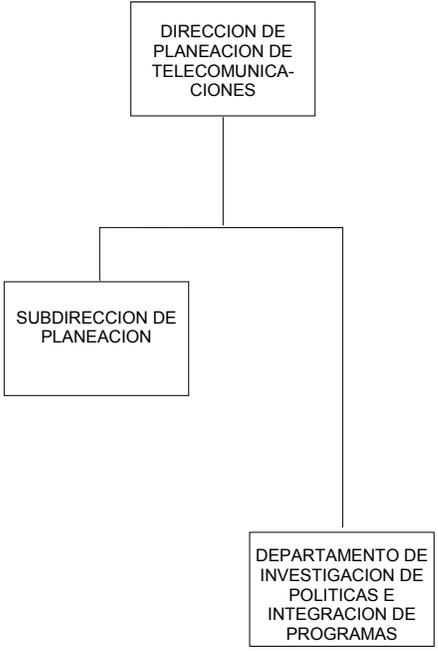
- Llevar el control y seguimiento a la verificación de operación y mantenimiento de la red de telefonía rural.
- Dar seguimiento al cumplimiento del estándar técnico de continuidad del servicio de telefonía rural, mediante el reporte de las fallas y deficiencias del servicio en la red de telefonía rural, a las empresas concesionarias..
- Organizar y actualizar el archivo general de fichas de control y seguimiento de instalación de los equipos en la República Mexicana.
- Realizar informes estadísticos sobre el control y seguimiento de la operación y mantenimiento de la red de Telefonía Rural.
- Administrar y actualizar los bancos de datos de reportes de fallas y , mantenimientos así como dar seguimiento a la atención de dichos reportes por parte de las empresas concesionarias.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE SUPERVISION DE PROGRAMAS CON TECNOLOGIA SATELITAL

FUNCIONES

- Colaborar en el análisis de nuevas tecnologías de comunicación satelital aplicables a la red de telefonía rural.

- Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para los procedimientos de adquisición de equipos terminales con tecnología satelital.
- Apoyar en los procedimientos de evaluación técnica y elaborar los dictámenes técnicos correspondientes.
- Coordinar con la Subdirección de Administración, la recepción de los equipos adquiridos, en el almacén central de la SCT, así como la entrega-recepción de los mismos a los operadores de la red de telefonía rural.
- Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos que se incorporan en los convenios respectivos con los operadores de la red rural.
- Verificar conjuntamente con los operadores de la red rural, los programas de instalación de los equipos adquiridos.
- Supervisar la ejecución de los programas de instalación conjuntamente con los Centros SCT y operadores de la red rural, así como dar seguimiento en campo a nivel nacional de la instalación de los equipos terminales.
- Participar en reuniones semanales con los operadores de la red rural para evaluar el avance de los programas de instalación y elaborar el informe correspondiente.
- Las demás actividades que sean encomendadas por su superior jerárquico y que sean de su competencia.



FUNCIONES

- Proponer objetivos, estrategias y lineamientos para el desarrollo de las telecomunicaciones, así como establecer medidas de efectividad y metas que interpreten y traduzcan la política sectorial en la materia.
- Coordinar con las áreas de la Dirección General, la integración y seguimiento de los planes y programas de cobertura social de telecomunicaciones, conforme a la normatividad que regula el establecimiento, uso, aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones.
- Coordinar investigaciones sobre servicios de telecomunicaciones en sus diferentes aspectos.
- Seleccionar, sistematizar y actualizar material informativo diverso sobre la gama de servicios de telecomunicaciones.
- Participar en la revisión y evaluación de diversos documentos y reglamentaciones relativas al Subsector Comunicaciones.
- Dirigir las acciones para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General, así como de diversos informes a fin de contar con información actualizada y fidedigna para la oportuna toma de decisiones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE POLITICAS E INTEGRACION DE PROGRAMAS

FUNCIONES

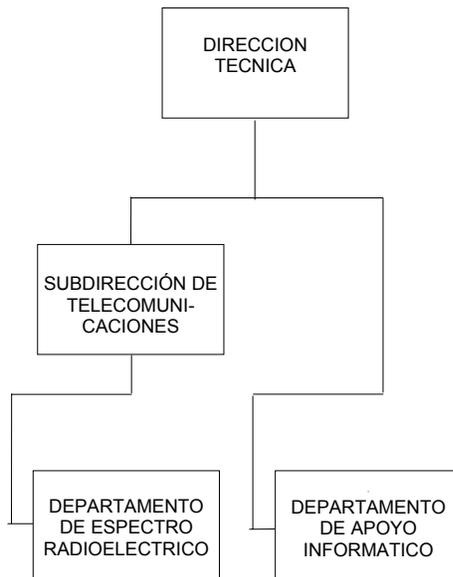
- Realizar estudios de investigación sobre la situación actual y tendencias con respecto a desarrollo, regulación, y condiciones de mercado de los servicios de telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional.
- Efectuar análisis que contribuyan a la modernización y desarrollo eficiente de las telecomunicaciones nacionales.
- Participar en eventos y seminarios sobre regulación, tendencias de servicios y coordinación internacional relacionados directamente con la modernización y desarrollo de las telecomunicaciones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE PLANEACION

FUNCIONES

- Establecer, en coordinación con las áreas de la Dirección General, los objetivos y lineamientos del programa sectorial en materia de telecomunicaciones, para impulsar la cobertura, penetración y diversificación de servicios de telecomunicaciones.
- Implementar estudios para la planeación de las telecomunicaciones a fin de conocer la viabilidad y evaluación de acciones y proyectos

- Realizar conforme a la normatividad correspondiente y en colaboración con las áreas internas y externas, la integración y elaboración de los planes y programas de trabajo, para cumplir con las atribuciones de la Dirección General.
- Atender los requerimientos de información sobre el seguimiento y avance del programa anual de trabajo.
- Colaborar en la integración y elaboración de documentos y presentaciones en materia de telecomunicaciones, para facilitar la comprensión de los temas y actividades inherentes a las atribuciones de la Dirección General.
- Participar en la integración y seguimiento del Programa de Cobertura Social de Telecomunicaciones para incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.



FUNCIONES

- Participar en el desarrollo de proyectos de modificación, adecuación y actualización de disposiciones técnicas, lineamientos y políticas aplicables al establecimiento, uso, aprovechamiento y regulación del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite
- Evaluar nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones e informática.
- Participar en las gestiones orientadas a la obtención de órbitas y posiciones orbitales geoestacionarias, con sus respectivas bandas de frecuencias para satélites mexicanos.
- Intervenir en los trabajos que tienen por objeto definir la posición de la Secretaría sobre el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite, en las reuniones internacionales que se organizan al respecto, así como participar en estos eventos.
- Dirigir el análisis, diseño, implantación y desarrollo de sistemas informáticos, así como definir políticas y lineamientos que permitan obtener la máxima utilidad de estos recursos, para atender las necesidades de las áreas que integran la Dirección General.
- Coordinar la prestación de servicios y orientación en materia de informática que requieran las áreas de la Dirección General: instalación y mantenimiento de los equipos y sistemas; conexión a los servicios de correo electrónico, Internet, red interna de datos y actualización de las páginas correspondientes a la unidad administrativa.
- Administrar la capacidad satelital reservada al Estado y el segmento espacial que como contraprestación deben cubrir al Estado, respectivamente, los operadores de satélites nacionales y las empresas concesionadas para explotar derechos de emisión-recepción de las señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros.

- Promover el mejoramiento de las telecomunicaciones entre las dependencias de la administración pública federal, y entre ésta y los gobiernos estatales y municipales.
- Integrar los programas propuestos por la COFETEL sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados y uso libre; y elaborar el proyecto de publicación correspondiente.
- Participar en los grupos de trabajo encargados de la elaboración o actualización de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de telecomunicaciones.
- Coadyuvar en las brigadas de protección civil para atender casos de emergencia o desastres nacionales.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE APOYO INFORMATICO

FUNCIONES

- Efectuar, el análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas que coadyuven al desempeño oportuno y eficiente de las funciones técnicas y administrativas de la Dirección General.
- Detectar las necesidades que en materia de informática tengan las áreas de la dirección General.
- Organizar los servicios de soporte técnico y asesoría que requieren las distintas áreas para la instalación y operación de sus equipos de cómputo.

- Programar y supervisar, en coordinación con las áreas Técnica y Administrativa, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas y bienes de informática, así como la actualización del inventario respectivo.
- Generar y difundir, medidas de seguridad y recomendaciones para la óptima operación y máximo aprovechamiento de los equipos y sistemas de cómputo.
- Representar a la unidad administrativa ante la Unidad de Tecnologías de la Información.
- Proporcionar en el ámbito de competencia la asesoría y los apoyos necesarios para la ejecución de trabajos extraordinarios encomendados a las áreas sustantivas y sostener coordinadamente con éstas el intercambio de información.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE TELECOMUNICACIONES

FUNCIONES

- Coadyuvar en la regularización del uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite.
- Opinar en los proyectos de modificación, adecuación y actualización de las políticas, disposiciones técnicas y reglamentarias que resulten aplicables para la regulación del uso del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite.
- Investigar nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite.

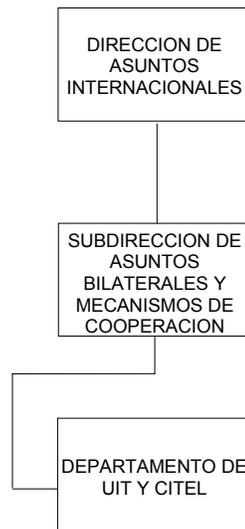
- Participar en la coordinación para la obtención de órbitas y posiciones orbitales geoestacionarias, con sus respectivas bandas de frecuencias para satélites mexicanos.
- Coadyuvar en los grupos de trabajo para fijar la posición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las reuniones internacionales en materia de uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y comunicación vía satélite, así como participar en dichas reuniones.
- Proponer políticas para el establecimiento, uso, aprovechamiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones.
- Atender y registrar las consultas que se reciban en esta Unidad Administrativa relacionadas con el espectro radioeléctrico, redes de telecomunicaciones y comunicación vía satélite.
- Integrar los programas propuestos por la COFETEL sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados y uso libre, de ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográfica, que serán materia de licitación pública, así como supervisar la elaboración del proyecto de publicación correspondiente.
- Organizar la participación de la Subdirección en actividades de apoyo en casos de emergencia o desastre nacionales.
- Organizar la participación de la Subdirección en los grupos de trabajo encargados de la elaboración o actualización de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de telecomunicaciones.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE ESPECTRO RADIOELECTRICO

FUNCIONES

- Participar en la regularización del uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico y de la comunicación vía satélite, mediante proyectos de actualización de las políticas y disposiciones técnicas y reglamentarias en la materia, más la evaluación de nuevas tecnologías para el mejoramiento y desarrollo de los servicios.
- Coadyuvar en las gestiones orientadas a la obtención de órbitas y posiciones orbitales geoestacionarias, con sus respectivas bandas de frecuencias, para satélites mexicanos.
- Analizar los trabajos mediante los cuales se definirá la posición de la Secretaría sobre el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico y la comunicación vía satélite, en las reuniones internaciones que se realizan al respecto, así como participar en estos eventos.
- Participar en la administración de la capacidad de segmento espacial que como contraprestación deben cubrir al Estado las empresas concesionadas para explotar los derechos de emisión y recepción de las señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros.
- Participar en la administración de la capacidad satelital reservada al Estado por parte de los operadores de satélites nacionales.
- Atender las consultas en materia de espectro radioeléctrico y comunicación vía satélite.
- Validar los programas propuestos por la COFETEL sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados y uso libre, de ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográfica, que serán materia de licitación pública, así como elaborar el proyecto de publicación correspondiente.

- Participar en actividades de apoyo en casos de emergencia o desastres nacionales.
- Participar en los grupos de trabajo encargados de la elaboración o actualización de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia del espectro radioeléctrico y comunicación vía satélite.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.



FUNCIONES

- Promover el establecimiento de Comisiones Nacionales Preparatorias a efecto de identificar y consensuar los intereses y posiciones de México que correspondan a los diversos foros internacionales en materia de telecomunicaciones.
- Coordinar los trabajos preparatorios para la negociación y concertación de acuerdos internacionales en materia de telecomunicaciones.
- Evaluar los programas de reuniones de los diversos organismos y foros internacionales en materia de telecomunicaciones para integrar el programa anual de reuniones que debieran ser atendidas por México.
- Previo acuerdo con la DGPT coordinar con la Subsecretaría de Comunicaciones y la COFETEL las acciones correspondientes para la formulación de propuestas de políticas, directrices y planteamientos para fijar la posición del gobierno mexicano ante mesas de negociaciones, congresos, convenciones y reuniones internacionales, bilaterales y multilaterales en materia de telecomunicaciones.
- Coordinar los preparativos de eventos de carácter internacional referentes a las telecomunicaciones cuya organización esté a cargo de la DGPT.
- Coordinar los trabajos correspondientes a la integración y actuación de las delegaciones mexicanas que participen en reuniones, acuerdos, mecanismos de cooperación y organismos internacionales en materia de telecomunicaciones.
- Previo acuerdo con la Dirección General de Políticas de Telecomunicaciones coordinar con las áreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las demás que correspondan al Gobierno Federal, los trabajos y estudios que se requieran para la concertación de convenios, tratados y compromisos de orden legal, relativos a las telecomunicaciones en el ámbito internacional.

- Plantear las acciones para la promoción de la presencia de mexicanos dentro de los organismos internacionales en materia de telecomunicaciones.
- Coadyuvar en los procedimientos para la obtención de posiciones orbitales geostacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias, así como de las órbitas para satélites mexicanos.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

SUBDIRECCION DE ASUNTOS BILATERALES Y MECANISMOS DE COOPERACION

FUNCIONES

- Proponer los planes de trabajo, logística y contenidos para asegurar el buen desarrollo de las reuniones internacionales en materia de telecomunicaciones que se celebren en México.
- Concentrar los tratados y demás instrumentos bilaterales y multilaterales en materia de telecomunicaciones de los que México es Parte, para consulta de los interesados conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Evaluar los objetivos y ámbito de acción de los organismos internacionales, así como las oportunidades de cooperación con otras administraciones en materia de telecomunicaciones, para someter a consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales las propuestas que correspondan.
- Coadyuvar en la coordinación de los preparativos de eventos de carácter internacional referentes a las telecomunicaciones cuya organización esté a cargo de la DGPT.

- Someter a consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales los trabajos correspondientes a la integración, acreditación y actuación de las delegaciones mexicanas que participen en reuniones, acuerdos y mecanismos de cooperación en materia de telecomunicaciones.
- Coadyuvar en la coordinación con las diferentes áreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las demás que correspondan al Gobierno Federal para la concertación de convenios, tratados y compromisos de orden legal, relativos a los mecanismos de cooperación en materia de telecomunicaciones y los que se requieran en las relaciones bilaterales.
- Asistir al Director de Asuntos Internacionales en la coordinación y negociación, con la contraparte extranjera correspondiente, de los contenidos de las agendas de trabajo en materia de telecomunicaciones encomendados por la DGPT.
- Dar seguimiento a los procedimientos que correspondan para la obtención de posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE UIT Y CITEL

FUNCIONES

- Identificar las reuniones internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) en los que México debiera participar, para someterlo a la consideración de la Dirección de Asuntos Internacionales.

- Participar en la coordinación y supervisión de los trabajos preparatorios de las reuniones de UIT y CITEL, para compilar las posiciones y aportes de México a dichas reuniones.
- Someter a consideración del Director de Asuntos Internacionales y del Subdirector de Asuntos Bilaterales y Mecanismos de Cooperación, las acciones correspondientes para la determinación de políticas, directrices y planteamientos para fijar la posición del gobierno mexicano ante las reuniones de la UIT y de la CITEL.
- Coadyuvar a la integración y acreditación de las delegaciones mexicanas que participan en los eventos y actividades de la UIT y CITEL.
- Dar seguimiento a los compromisos adquiridos con la UIT y CITEL, y en su caso, previo acuerdo con la DAI, llevar a cabo las reuniones de trabajo para concretar las acciones que correspondan.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACION

7.6 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION



FUNCIONES

- Coordinar la gestión administrativa en todo lo relacionado con los recursos materiales, humanos y financieros que requieren para su operación cada una de las áreas sustantivas de la Dirección General.

- Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de la unidad administrativa, evaluarlo, someterlo a la consideración de las instancias correspondientes y supervisar el ejercicio del monto que se autorice así como la aplicación del fondo rotatorio.

- Coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones y supervisar el manejo de almacenes e inventarios, el suministro de bienes y servicios, en general, más la aplicación de las medidas para el uso racional y adecuado de los recursos asignados.

- Vigilar que toda operación de egreso se realice conforme a las disposiciones oficiales vigentes y a las necesidades de la Dirección General previamente detectadas, con integración y control de la información global contable y financiera, más los ajustes que las instancias facultadas requieran para efectos de actualización y mejoramiento de la gestión administrativa.

- Supervisar las actividades relativas a la definición de características funcionales de los puestos de la plantilla de personal, así como orientar y coordinar respecto a la integración y aplicación de los manuales, catálogos y tabuladores correspondientes.

- Supervisar las actividades de contratación, registro y control de movimientos e incidencias, así como de capacitación, desarrollo integral y evaluación del personal, conforme a las políticas de la Dirección General y disposiciones que emite la Oficialía Mayor del Ramo.

- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

FUNCIONES

- Programar y coordinar con el titular del área administrativa la adquisición de los bienes muebles, de consumo y servicios, elaborando las requisiciones correspondientes que se tramitarán ante la Dirección General de Recursos Materiales, con observancia de la normatividad que emite al respecto la Oficialía Mayor del Ramo.
- Elaborar y aplicar los procedimientos internos para la recepción, registro, distribución y control de bienes muebles y de consumo asignados a la unidad administrativa.
- Realizar, conforme a la norma aplicable, la recepción, registro y distribución, de la correspondencia y demás documentación oficial concerniente a las diversas áreas de la unidad administrativa, excepto aquella correspondencia que se recibe y gestiona por parte del área de correspondencia y archivo de la Dirección General.
- Elaborar y mantener actualizados los inventarios de mobiliario, equipo de oficina y materiales de trabajo de la unidad administrativa, para efectos del control respectivo y los informes periódicos que se solicitan.
- Controlar las entradas y salidas de bienes del almacén, así como el abastecimiento de combustibles y lubricantes para vehículos asignados a la Dirección General.
- Supervisar los servicios de limpieza y de mantenimiento preventivo y correctivo en oficinas, muebles, unidades vehiculares, equipos e instalaciones diversas, así como proporcionar los servicios de fotocopiado, señalización y similares, que requieren las áreas de la unidad administrativa.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONES

- Controlar y registrar los datos administrativos y personales de empleados adscritos a la Dirección General, así como de los movimientos respectivos, mediante plantillas, reportes y la integración y control de expedientes personales.
- Asesorar, en materia de relaciones laborales, a las distintas áreas de la Dirección General, con base en la normatividad vigente, así como coadyuvar en la aplicación de las sanciones que procedan con motivo de faltas u omisiones a las Condiciones Generales de Trabajo.
- Efectuar el registro y control del presupuesto correspondiente al capítulo 1000 (servicios personales) y su ejercicio anual en sus diversas partidas, así como las conciliaciones que la Dirección General de Recursos Humanos juzgue pertinentes.
- Coordinar la formulación, trámite y registro de altas, bajas, promociones y transferencias que se susciten, así como las gestiones para el pago oportuno de sueldos ordinarios, extraordinarios, pago supletorio, incentivos, estímulos y demás remuneraciones de los servidores públicos adscritos a la Dirección General.
- Supervisar en el ámbito de competencia la elaboración y trámite de los documentos de identificación de los servidores públicos: credencial administrativa para el personal en general y carnet para los mandos medios y superiores.
- Tramitar la aplicación de los exámenes psicométrico y médico para el personal de nuevo ingreso, así como la afiliación al ISSSTE del personal adscrito y respectivos derechohabientes.

- Supervisar el control de asistencia del personal de la unidad administrativa, a través del sistema institucional de administración de los recursos humanos de la dependencia.
- Certificar las solicitudes de préstamos de corto y mediano plazo, así como los hipotecarios, que solicite el personal de la Dirección General.
- Establecer coordinación permanente con la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de atender, en apego a las Condiciones Generales de Trabajo los asuntos que en materia laboral requieran su atención.
- Integrar el Subcomité Mixto de Capacitación, coordinar la detección de necesidades con que habrá de sustentarse el programa anual de capacitación y desarrollo del personal de la unidad administrativa y promover la participación en cada uno de los eventos de este tipo, así como en las actividades cívicas, sociales, culturales y deportivas que organiza la Secretaría.
- Apoyar en la integración y registro de los sistemas de escalafón, de reconocimiento a la integridad y clima laboral, conforme a la normatividad respectiva, así como en la ejecución de programas de reconocimiento al buen desempeño del personal.
- Coordinar la aplicación de los programas de prestadores de servicio social y practicas profesionales, con base en las necesidades de las distintas áreas de la Dirección General.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

FUNCIONES

- Integrar el anteproyecto del presupuesto anual de egresos y, conforme a la distribución preestablecida por el titular de la unidad administrativa, controlar el ejercicio del monto que oficialmente se autorice.
- Registrar ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto las operaciones financieras y contables de la DGPT, mediante la documentación soporte que señale la normatividad respectiva, y controlar la aplicación del fondo rotatorio aprobado por esa misma instancia.
- Formular y controlar las cuentas por liquidar certificadas que implican los compromisos contraídos por la unidad administrativa, así como las modificaciones presupuestarias que se requieran y procedan para adecuación del gasto a las necesidades.
- Conformar, en materia de presupuesto, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y con observancia de las normas específicas, el programa anual de adquisiciones de la DGPT que se propondrá a la Dirección General de Recursos Materiales, así como el de compras de material y equipo de oficina que deberán efectuarse de manera consolidada, con base en el monto que se autorice.
- Formular, registrar y tramitar las ministraciones de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, correspondientes a los viajes de comisión que, previa autorización oficial, realizan los servidores públicos de la unidad administrativa.
- Efectuar la glosa de la documentación generada en el ejercicio del presupuesto, verificar la situación que guarda cada una de las partidas asignadas y establecer los registros correspondientes.

- Elaborar la documentación correspondiente al ejercicio del presupuesto asignado a esta Dirección General para presentarla a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para su integración en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia.